

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de 8 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente de autorización ambiental integrada que se cita, en el término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería). (PP. 2900/2022).

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 18.2 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada. De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental integrada relativo a:

Expediente: AAI/AL/164.

Denominación del proyecto: Centro de Valorización y Tratamiento de Residuos Vizcaíno.

Término municipal: Cuevas del Almanzora.

Promotor: Muestreo de Gestión Medioambiental, S.L.

Localización de la actividad: Pedanía de Diputación Vizcaíno, polígono 2, parcelas 13, 16, 202, 204 y 205, Cuevas del Almanzora (Almería).

Naturaleza jurídica de la resolución: Autorización ambiental integrada.

Órgano competente para resolver: Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería.

Órganos a los que se van a realizar consultas:

- Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
- Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo.
- Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería.
- Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería.

A efectos de la referida autorización ambiental integrada, el trámite será común para las autorizaciones sectoriales que se integran en la autorización ambiental integrada, así como, en su caso, para el procedimiento para la obtención de la autorización sustantiva y el de la licencia municipal de la actividad.

Segundo. Este proyecto no está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental estatal o transfronteriza o a consultas entre los Estados miembros de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 y 28 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Tercero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por si misma, la condición de interesado.

00271474

Cuarto. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta de Andalucía a través de la url:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 8 de noviembre de 2022.- El Delegado, Manuel de la Torre Francia.